



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
RUC N° 20145883459
PROVINCIA DE LAURICOCHA – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2022-MDB/GM

Baños, 18 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 064-2022-MDB/GDS/ETMV, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad son los Órganos promotores del desarrollo local, que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, tales como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Baños, aprobando en Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDB/A de fecha 08 de julio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS PARA EL AÑO FISCAL 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS
LAURICOCHA-HUÁNUCO

Hugo Velásquez
GERENCIA MUNICIPAL